



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
<i>Homoclave</i>	<i>RMTySCUE/SDEyT/013/2022</i>
<i>tRÁMITE</i>	Servicio
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	El productor, podrá exponer sus productos en la Expos organizadas en el Municipio por las diferentes ramas productivas.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Presencial
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	El productor debidamente registrado en el Censo de Productores deberá solicitar su participación en las Expos organizadas en el Municipio ante sus representantes de rama productiva y/o en la Dirección de Fomento Agropecuario para que sea considerada su participación.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	Exposición y venta de sus productos para beneficio de su economía.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	Motolinía Esq. Netzahualcoyotl #2 antes 13 Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. Teléfono 777 329 44 40
<i>Días y horarios de atención al público</i>	De lunes a viernes de 08.00 a 16:00 hrs.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Director de Fomento Agropecuario
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Productor debidamente registrado en el Censo de Productores del Municipio de Cuernavaca.
<i>Medio de presentación</i>	Solicitud verbal a su representante de rama productiva para participar como expositor para considerar su espacio.
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Gratuito
<i>Área (s) de pago</i>	No aplica
<i>Forma de determinar el monto</i>	No aplica

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	No aplica
<i>Plazo máximo de resolución</i>	30 días hábiles
<i>Vigencia</i>	Triannual
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	El productor podrá solicitar verbalmente su participación en las Expos.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	Sin cita en horario de atención
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	Se llevará a cabo la verificación de la participación de los productores inscritos los días de las Expos.
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: De inmediato se notificará al productor. Art. 34 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca Solventación de prevención: En un término no mayor a cinco días hábiles, Art. 34 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca



Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	<i>Paso 1</i>	<i>El productor podrá solicitar verbalmente su participación como expositor a su representante de rama productiva o ante la Dirección de Fomento Agropecuario.</i>
	<i>Paso 2</i>	<i>El productor deberá cumplir con el compromiso de asistir y exponer su producción.</i>
	<i>Paso 3</i>	
	<i>Paso 4</i>	

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Solicitud verbal		

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

El productor deberá presentar la solicitud de su apoyo en los tiempos determinados por la Dirección de Fomento Agropecuario, mismos que se darán a conocer a través de las convocatorias y apertura de ventanilla y conservar el acuse de recibido de su documentación.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

El apoyo otorgado al productor podrá ser verificado por el personal designado durante el ciclo de producción.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

El productor atenderá los lineamientos y requisitos establecidos en la Mecánica Operativa vigente y autorizada.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Mecánica Operativa Autorizada 2022-2024
<i>De los requisitos</i>	Art. 34 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca
<i>Del costo</i>	No aplica
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.